

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 010

FECHA: *Miércoles 27 de agosto de 2004*

HORA: *8:00 am.*

LUGAR: *Sala del Consejo*

ASISTENTES:

- Dra. Amparo Arbeláez Escalante**
Gobernadora del Departamento del Quindío
- Dr. Jaime Bejarano Alzate**
Rep. Ministro de Educación
- Dr. Rafael Fernando Parra Cardona**
Rector
- Prof. Ramiro de Jesús Orozco Duque**
Rep. De los Egresados
- Prof. Oscar Marino García**
Rep. De los Profesores
- Prof. Gustavo Giraldo García**
Rep. Directivas Académicas
- Est. Juan Carlos Arroyave Espinosa**
Rep. Estudiantes
- Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo**
Secretaria General

AUSENTES:

- Dr. Henry Valencia Naranjo (excusa)**
Rep. Ex-rectores
- Dr. Gabriel Jaime Gómez Vélez (Excusa)**

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:
Acta N° 07, agosto 02 de 2004
3. PROYECTO DE ACUERDO
 - *Por medio del cual aprueba el Diseño Curricular del Programa de Enfermería adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.*
4. Reunión Comité Central de Maestrías, Dr. Cesar Arturo Agudelo Henao Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías
5. DERECHO DE PETICIÓN
 - *José Raúl Vélez Ospina, Centro de Mantenimiento.*
 - *Juan Felipe Osorio Méndez, Estudiante Del Programa de Biología - concepto de la Jefe de Bienestar Universitario*

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010**

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:
Acta N° 07, agosto 02 de 2004**

Se puso a consideración de los miembros del Consejo Superior el Acta N° 007 del día 2 de agosto de 2004, la cual fue aprobada.

3. PROYECTO DE ACUERDO

- ***Por medio del cual aprueba el Diseño Curricular del Programa de Enfermería adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.***

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, la docente Carmen Aidé y el Director del Programa de Medicina Dr. Marco Alfonso Nieto realizaron la exposición del diseño Curricular del Programa de Enfermería.

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2566 de Septiembre 10 de 2003 y los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación, el Consejo de facultad de ciencias de la salud, ha emprendido la tarea de avanzar los procesos de renovación curricular como base para cumplir con las condiciones mínimas de calidad para el Registro Calificado y para responder con información objetiva a las características 18 a 28 del factor “Procesos Académicos” necesarias para la acreditación de calidad.

La Universidad del Quindío en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 1999 – 2004, cuarta política “Modernización Pedagógica y Curricular”, primer eje estratégico “Modernización Académica”, permite dar apertura al programa académico de pregrado en Enfermería teniendo como base y desarrollando a cabalidad el proyecto “Actualización y Rediseño Curricular”

La Universidad del Quindío según el Acuerdo del Consejo Superior No 018 de Diciembre 18 de 2003 mediante el cual se establecen las políticas, las normas y las instancias para la creación y renovación de los programas de pregrado

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 010

permite proponer y organizar la estructura curricular del programa académico de pregrado en Enfermería.

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y un grupo de profesionales de Enfermería con trayectoria en la región, han desarrollado un proceso de estudio, consulta y comparación con otros programas de Enfermería, tanto en la región en particular como en Colombia en general, y con asociaciones de profesionales del área, Consejo Internacional de Enfermería (CIE), Asociación Colombiana de Facultades de Enfermería (ACOFAEN), y ANEC (Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia), tendiente a modernizar académica, curricular y científicamente el proceso de formación profesional.

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, comparte la posición planteada por el CIE y plasmada en el documento “Enfermería y desarrollo”, en el cual se amplía su posición como defensor de políticas que fomentan las comunidades sanas y favorecen el desarrollo sostenible para trabajar estratégicamente en dirección de ayudar a alcanzar los objetivos específicos de la Enfermería basado en la promoción, prevención y los cuidados de salud que tengan en cuenta las necesidades y desigualdades de las comunidades y en ultima instancia generar autogestión y el desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 1°. Aprobar el diseño del currículo del programa académico de pregrado en Enfermería, adscrito a la facultad de Ciencias de la Salud, con un número total de 160 Créditos Académicos, y avalado por el Consejo de Facultad mediante Acta No. 018 del 4 de Diciembre del año 2003 y Acta No. 10 del 06 de Agosto de 2004 del Consejo Académico y cuyo título a expedir es de ENFERMERA (O).

ARTÍCULO 2°. Definir como misión del programa de Enfermería la formación de profesionales con profundo respeto por la vida y sensibilidad social, orientado por la búsqueda de justicia y solidaridad, que teniendo como referente el contexto socioeconómico y politicocultural del país, gran capacidad creativa, fundamentación científica en el conocimiento del ser humano y de su profesión y competencia educativa, investigativa y gerencial, que:

- Impacten la situación de salud de los colombianos, liderando la salud como VALOR VITAL y el AUTOCUIDADO, orientando a la persona, familia y comunidades en el desarrollo de sus potencialidades en el proceso de aprender, hacer y ser responsable del AUTOCUIDADO DE SU SALUD.*
- Implementen adelantos tecnológicos; comprometidos directamente con el cuidado integral de Enfermería de calidad, eficiente en costos y en proceso de modernización*
- Apliquen de manera sistemática la investigación en la búsqueda de resultados frente a su permanente cuestionamiento a situaciones que menoscaban la salud de la población.*

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 010

- *Influencien en la formulación de políticas y el reordenamiento de recursos, a través de un trabajo interdisciplinario asegurando el espacio de participación y reconocimiento social de la Enfermería.*

ARTÍCULO 3°. Establecer como propósito general del programa académico de pregrado en Enfermería, la formación integral de un profesional con un profundo respeto por la vida y sensibilidad social, orientado por la búsqueda de justicia y solidaridad, que teniendo como referente el contexto socioeconómico y politicocultural del país alcancen:

- 1. Generar una gran capacidad creativa, fundamentada científicamente en el conocimiento del ser humano, el cuidado y otros elementos básicos de su profesión.*
- 2. Desarrollar competencias educativa, investigativa y gerencial, que le permitan impactar la situación de salud de los colombianos, liderando la salud como valor vital.*
- 3. Orientar a la persona, familia y comunidades en el desarrollo de sus potencialidades en el proceso de aprender, hacer y ser responsable del AUTOCUIDADO DE SU SALUD.*

ARTÍCULO 4°. Proponer como perfiles ocupacional y profesional los siguientes:

PERFIL OCUPACIONAL:

Velar por el cuidado integral de la salud de las personas, familias y comunidades basado en el conocimiento científico que le aportan las ciencias biológicas, sociales y humanísticas, las teorías y las tecnologías de la Enfermería, los principios, los valores éticos y morales, la investigación y la educación.

PERFIL PROFESIONAL

- *Desarrollar capacidades de pensamiento lógico abstracto, análisis crítico y reflexivo, habilidades argumentativas verbales y escritas, y una visión de construcción progresiva en su proceso educativo de forma permanente.*
- *Participar en grupos interdisciplinarios y multisectoriales comprometidos con la formulación, aplicación y evaluación de políticas de salud a nivel institucional, local, regional y nacional.*
- *Definir y aplicar criterios éticos y estándares de calidad científicos y tecnológicos en el desarrollo de modelos de Cuidado de Enfermería, a través de su práctica profesional.*
- *Gerenciar recursos físicos y talento humano destinados al cuidado de la salud, en los diferentes niveles de atención.*
- *Innovar el desarrollo de su profesión, ubicando su desempeño en empresas del sector de la producción.*
- *Construir con y para los profesionales de la Enfermería opciones de desempeño laboral, enmarcado por la Ley que reglamenta la profesión y el sistema de salud vigente.*

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

ARTÍCULO 5°. En correspondencia con la política académica curricular de la Universidad del Quindío, el propósito general del programa y los perfiles establecidos, determina la siguiente estructura curricular con sus correspondientes créditos:

Actividades Académicas Básicas (AAB)	45
Actividades Académicas Profesionales (AAP)	45
Actividades Transversales Profesionales (ATP)	28
Actividades Electivas Complementarias (AEC)	12
Actividades Electivas Profesionales (AEP)	12
Actividades Obligatorias de Ley (AOL)	9
Actividades Obligatorias Institucionales (AOI)	9
Tota 160 créditos	

PARÁGRAFO 1°. La estructura curricular específica según Actividades Académicas y Áreas de formación estará conformada por:

El currículo se organiza en **áreas de formación**, como son el área profesional, área de fundamentación básica y área complementaria, las que a su vez se organizan en **núcleos temáticos** interdependientes entre sí.

1. Actividades Académicas Básicas (AAB) (45 créditos)

AREA DE FORMACION BASICA:

Bases que le permiten identificar la estructura y funcionamiento del ser Humano para hacer promoción de la salud y prevención de la enfermedad, al igual que las humanidades que le permiten su desarrollo personal, aceptar al Ser Humano como un Ser Integral y tener bases científicas para brindar un Cuidado Integral en la atención de Enfermería de la mejor calidad y mayor efectividad.

NUCLEOS QUE LA CONFORMAN:

NUCLEO “SER HUMANO” (24 créditos): Estará conformado por los siguientes cursos:

Antropología y cultural	2
Psicología general	1
Psicología evolutiva	2
Biología y medio ambiente	2
Morfofisiología I	4
Morfofisiología II	4
Microbiología	2
Bioquímica	2
Patología y terapéutica	4
Sociología	1

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 010

NUCLEO “FUNDAMENTOS Y CUIDADO DE ENFERMERIA” (11 créditos):

<i>Fundamentos I</i>	1
<i>Fundamentos II</i>	1
<i>Elementos de Cuidado de Enfermería I</i>	3
<i>Elementos de cuidado de Enfermería II</i>	3
<i>Elementos de cuidado de Enfermería III</i>	3

NUCLEO DE EDUCACION Y CONTEXTO (10 créditos)

– EDUCACION (4 créditos)

El núcleo de Educación pretende brindar al futuro profesional universitario un componente teórico- práctico que le permita fundamentar su trabajo de promoción, prevención y proyección tanto a nivel individual como colectivo y en diferentes contextos: comunitario, institucional, individual, familiar entre otros.

1	<i>Educación I</i>	2
2	<i>Educación II</i>	2

– CONTEXTO (6 créditos)

El núcleo de Contexto pretende brindar al futuro profesional universitario un componente teórico que le permita fundamentar al margen de las leyes y reglamentaciones generales y particulares dar base sólida a su trabajo de promoción, prevención y proyección tanto a nivel Local, regional, nacional y global.

1	<i>Contexto I</i>	2
2	<i>Contexto II</i>	2
3	<i>Contexto III</i>	2

2. Actividades Académicas Profesionales (AAP) (45 créditos)

AREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

Es la integración de todos aquellos aspectos y elementos que orientan nuestro actuar en la disciplina de Enfermería; es decir la forma en que se articulan y conjugan los conocimientos de enfermería en general y del Cuidado en particular,

El área de formación profesional está conformada por dos núcleos temáticos:

NUCLEO “CUIDADO INTEGRAL” (37 créditos).

Estará conformado por los siguientes cursos:

<i>Cuidado integral de Enfermería a la madre y al recién nacido</i>	7
<i>Cuidado integral de enfermería al lactante, escolar y adolescente</i>	7
<i>Cuidado integral de enfermería al joven y al adulto mayor</i>	7
<i>Cuidado integral de enfermería al anciano</i>	4

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 010

Cuidado integral de enfermería a comunidades en situaciones de desastre	3
Gestión del Cuidado	6
Liderazgo para el cambio	3

NUCLEO DE EDUCACION PARA LA SALUD (8 créditos)

El núcleo de educación en el área profesional ofrece elementos fundamentales del proceso de enseñanza-aprendizaje según grupo etáreo; y le permite reflexionar al mismo tiempo, sobre el papel del profesional de universitario, como educador y agente de cambio y transformador social, contribuyendo así a la construcción de una sociedad mucho más autónoma que sea auto gestora y genere su propia solución de problemas en los diferentes niveles de atención.

El área de Educación se trabajará transversales durante todos los periodos académicos profesionales, para alcanzar el desarrollo de las competencias desde los primeros semestres y utilizarlas a través de toda la formación profesional.

1	Educación III	2
2	Educación IV	2
2	Educación V	2
2	Educación VI	2

3. Actividades Transversales Profesionales (ATP): (28 créditos)

NUCLEO DE INVESTIGACION (13 créditos):

Este núcleo pretende desarrollar competencias que le permitan al futuro profesional de enfermería contribuir con la solución de problemas de la Salud y del Cuidado Integral de las personas en diferentes contextos, a través del desarrollo de proyectos de Investigación, trabajados estos abordados desde un proceso con niveles de aprendizaje desde el modelo de PIP (problemas-investigación-producción) y participación que alimenten a su vez las líneas de investigación del programa cuidado integral de enfermería, enfermería y salud, modelos y teorías de enfermería y enfermería y salud.

1	Seminario investigación III	2
2	Seminario investigación IV	2
3	Seminario investigación V	3
4	Seminario investigación VI	3
5	Seminario investigación VII	3

NUCLEO DE CONTEXTO PARA LA SALUD (15 créditos)

El núcleo de Contexto para la salud pretende brindar al futuro profesional universitario un componente teórico que le permita fundamentar al margen de las leyes y reglamentaciones generales y particulares según grupo etáreo su quehacer y al mismo tiempo dar base sólida a su trabajo de promoción, prevención y proyección tanto a nivel Local, regional, nacional y global.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

1	Contexto IV	3
2	Contexto V	3
3	Contexto VI	3
2	Contexto VII	3
2	Contexto VIII	3

4. Actividades Obligatorias de Ley (AOL) (9 créditos)

Estará conformado por los siguientes cursos

Constitución Política de Colombia	2
Lengua extranjera	2
Crédito deportivo	2
Ética ¹	3

5. Actividades Obligatorias Institucionales (AOI) (9 créditos)

Estará conformado por los siguientes cursos

Medio ambiente ²	2
Proficiencia en lengua materna	2
Creatividad empresarial ³ (liderazgo para el cambio)	2
Investigación ⁴	3

6. Actividades Electivas Complementarias (AEC)(12 créditos) 12

7. Actividades Electivas Profesionales(AEP)⁵ (12 créditos)

1	Gestión de proyectos	6
2	Servicios de Extensión	6

AREA DE FORMACION COMPLEMENTARIA:

¹ Dadas las características del programa de enfermería la ética se considera como contenido transversal durante todo el núcleo de cuidado integral por lo tanto los contenidos superan este número de créditos.

² Hace parte (se trabajara transversalmente durante toda la carrera) del núcleo de contexto del área básica la cual consta de 21 créditos

³ Hace parte del núcleo de cuidado integral y específicamente en las actividades académicas de liderazgo para el cambio.

⁴ Específicamente para el programa de enfermería de la U del Quindío el área de investigación se trabajara como un núcleo transversal durante toda la carrera y contara con 4 créditos en el área básica y 12 créditos en el área profesional.

⁵ En el Décimo semestre se plantean dos Líneas de énfasis que deben ser cursadas por todos los estudiantes, con 6 créditos cada una, Gestión de Proyectos y Servicios de Extensión:
En gestión de proyectos los estudiantes recibirán las herramientas necesarias que le permitan planear, desarrollar y evaluar proyectos de: 1. Investigación, 2. Inversión, 3. Mejoramiento institucional. (debe elegir uno solo)
En la línea de énfasis de servicios de extensión cada estudiante podrá elegir una de tres opciones propuestas: Consultoría de Enfermería, Educación y Monitoria.

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 010

Para el programa de enfermería esta área la conforman las: Actividades Obligatorias de Ley (AOL 9 créditos), Actividades Obligatorias Institucionales (AOI 9 créditos) Actividades Electivas Complementarias (AEC12 créditos) Actividades Electivas Profesionales (AEP⁶ 12 créditos) para un total de 42 créditos. Los cuales brindan a los futuros profesionales elementos fundamentales de comunicación: verbal y escrita en español y lengua extranjera y otras herramientas (electivas) fundamentos para su complementación.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y como el enfoque curricular es integrado globalizado e interdisciplinario alrededor del cuidado de enfermería a través del ciclo vital tanto en lo individual como lo colectivo se plantean los siguientes temas centrales y articuladores por periodos académicos: Primer Periodo: Mantenimiento y protección de la salud. Segundo Periodo: protección específica y detección temprana de la enfermedad. Tercer Periodo: Atención a la persona enferma, discapacitada y moribunda con necesidad de atención y rehabilitación extensiva a su grupo familiar. Cuarto Periodo: Cuidado integral de Enfermería a la mujer gestante, y al niño recién nacido. Quinto Periodo: Cuidado integral de Enfermería al lactante, preescolar y adolescente. Sexto Periodo: Cuidado integral de Enfermería al adulto joven y el adulto mayor. Séptimo Periodo: Cuidado integral de Enfermería a las comunidades en situaciones de desastre y al anciano Octavo Periodo: Cuidado integral de Enfermería en la gestión de Enfermería en los diferentes niveles de atención. Noveno Periodo: Liderazgo de Enfermería para el cambio. Décimo Periodo: Líneas de Énfasis: Gestión de proyectos y servicios de extensión.

ARTÍCULO 6°. El Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Comité Curricular y el Director del programa académico de pregrado en Enfermería, administrarán la ejecución y evaluación del currículo según lo dispuesto por el presente Acuerdo y los Estatutos correspondientes

COMENTARIOS DE LA PROPUESTA:

El Representante de los Profesores manifestó que tiene un comentario para hacer con respecto a la parte lingüística, le preocupa que se esté llamando todo el tiempo Enfermera, consideró que para evitarlo se debe especificar como profesional de enfermería y no Enfermera. En el proyecto se habla de Directora de Programa y no Director de

⁶ En el Décimo semestre se plantean dos Líneas de énfasis que deben ser cursadas por todos los estudiantes, con 6 créditos cada una, Gestión de Proyectos y Servicios de Extensión:

En gestión de proyectos los estudiantes recibirán las herramientas necesarias que le permitan planear, desarrollar y evaluar proyectos de: 1. Investigación, 2. Inversión, 3. Mejoramiento institucional. (debe elegir uno solo)

En la línea de énfasis de servicios de extensión cada estudiante podrá elegir una de tres opciones propuestas: Consultoría de Enfermería, Educación y Monitoria.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

Programa. Solicitó que en documento se cambie la palabra enfermera por profesional de la Enfermería.

La Enfermera Carmen Aidé explicó que en el último congreso nacional de Enfermería se determinó que en el 99% de los casos los profesionales de Enfermería son enfermeras, se determinó con el asesor del programa de Enfermería que se hablará de profesional en enfermería y el título a expedir es enfermera o enfermero.

El Representante de la Ministra de Educación manifestó que una de las cosas fundamentales de la Educación Superior en los diseños curriculares, es pasar de los contextos regionales, nacionales a currículos internacionales. Con el Tratado de Libre Comercio (T.L.C) que muy pronto será una realidad, se hace necesario modificar el pensamiento de los currículos y mirar que proyección tendría una enfermera de la Universidad del Quindío en el ámbito internacional, ya que existe una alta demanda de los países por enfermeras.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud explicó que el título de enferma es el título que está aprobado por el Ministerio de Educación Nacional para los programas de Enfermería. El 95% de las personas profesionales en enfermería son mujeres. Con respecto a lo expuesto por el Representante de la Ministra de Educación comentó a los miembros del Consejo Superior que el perfil de enfermera que formará la Universidad del Quindío, será un perfil ocupacional muy válido para trabajar en cualquier parte del mundo por los siguientes componentes:

- 1. Clínico*
- 2. Investigación*
- 3. Liderazgo y Gestión.*

El Representante de los estudiantes manifestó que el proyecto tiene un currículo que se encuentra ajustado al Decreto 2566/03, lo que permite estar en un contexto internacional, igualmente le recordó al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud que el programa de medicina tiene suficientes profesores de planta, y para iniciar la carrera de enfermería requiere de 3 docentes específicamente para apoyar el área de enfermería.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud respondió que los profesores del programa de medicina apoyarán el programa en el área básica, sin embargo se necesita docentes capacitados para apoyar otras áreas diferentes a ellas.

El Representante de los Egresados propuso que debe quedar muy claro que antes de formar profesionales en esta área, se formen personas para humanizar ya que hay que apuntar a resolver ese problema que se está presentando regionalmente.

El Representante de las Directivas Académicas felicitó al grupo por el resultado de una odisea. En cuanto a la palabra enfermera o enfermero, la gramática lo solucionó hace muchos años. Por último comentó que imagina que la estructura y las competencias que se van a desarrollar en ese profesional necesariamente apuntan también a la respuesta que se debe dar a los ECAES.

El Representante de los Profesores preguntó al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud por qué se habla tanto de profesores de medio tiempo, ya que esa modalidad de contratación ha demostrado ser muy poco eficiente

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, aclaró la intervención del Representante de los Profesores y argumentó que en los programas de las Ciencias de la Salud es muy difícil encontrar un profesional que se dedique de tiempo completo a la academia, debido a los múltiples compromisos que tiene laboralmente, por ello los docentes de medio tiempo son los más utilizados en dichas áreas. Estos docentes dentro de su práctica profesional están enseñando a los estudiantes y es el esquema tradicional que opera en estos programas.

La señora Gobernadora como Presidente de la sesión los felicitó por lo receptivo que fue el tema dentro del Consejo.

Se puso a consideración el diseño Curricular del Programa de Enfermería. Aprobado.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

4. **Reunión Comité Central de Maestrías, Dr. Cesar Arturo Agudelo Henao Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.**

La Universidad del Quindío le ofrece a sus egresados en la actualidad cuatro programas de maestría, las cuales son el mayor nivel educativo que la institución ha alcanzado durante sus 45 años de existencia. Dichos programas están regidas por el Comité Central de Maestrías, quien a su vez presenta este documento con el fin de que el Consejo Superior conozca la fortalezas y debilidades de los postgrados y contribuye a la adopción de medidas que garanticen la consolidación y sostenibilidad de ella en el tiempo y el espacio.

El Presente escrito tiene carácter de propuesta de Trabajo y para su desarrollo se abordan 4 aspectos:

- 4. Los hechos que provocaron el origen de Maestrías.
- 5. El Estado actual de las Maestrías
- 6. La sostenibilidad temporo-espacial de las Maestrías.
- 7. Beneficios que genera la sostenibilidad

LOS HECHOS QUE PROVOCARON EL ORIGEN DE MAESTRÍAS.

1.1 - Institucionales:
1.1.1 Surgen grupos de Investigación
Entre 1985 y 1998 surgieron los grupos de investigadores que hoy tienen propuestas de Maestría en funcionamiento, ellos son

Nombre de Grupo	Año de iniciación actividades	Años Acumulados Investigación	Temas de Interés	Principales Líderes del Grupo
Herbario	1984	20	Flora Quindío	Germán Arbelaez Cristina Vélez N. Carlos Alberto Agudelo
Especialización Biomatemáticas	1986	18	Aplicaciones matemáticas a la Biología	Juan Uriel Vásquez Hernando Hurtado Ignacio Castro Aníbal Muñoz Gladis Elena Salcedo Irene Duarte María Doly García
Optoelectrónica	1990	14	Física de la materia Condensada	Hernando Ariza Liliana Tirado
Biomédicas	1993	11	Enfermedades infecciosas	Jorge Enrique Gómez Arley Gómez

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

			tropicales	John Carlos Castaño
--	--	--	------------	---------------------

Principales momentos del Desarrollo Histórico de los Grupos

Grupo Herbario

- 1984 *Primer Proyecto: Hacia un estudio de la Flora del Quindío*
- 1985 *Institucionalización del Herbario HUQ*
- 1986 *Inicia el Desarrollo de trabajo de Grado en Biología*
- 1987 *Inician trabajos de Grado en el Ocaso.*
- 1988 *Comodato en torno a la Reserva el Ocaso*
- 2002 *Crea el Centro de Estudios e Investigaciones en Biodiversidad*
- 2003 *Inicia la Maestría en Biología Vegetal*

Grupo Biomatemáticas:

- 1986 *Inicia la Especialización en Biomatemáticas*
- 1995 *Primer Proyecto: Modelos Sistema Laguna Cienaga Grande*
- 1995 *Se forma el Grupo de Investigaciones y asesoría en estadística*
- 1996 *Se forma la escuela de Investigación en Biomatemáticas*
- 1998 *Se forma el grupo de investigación en Teoría del Caos*
- 1999 *Termina la Especialización en Biomatemáticas en Uniquindío*
- 2000 *Inicia Especialización Biomatemáticas en la Universidad de Caldas por convenio.*
- 2001 *Inicia la Maestría en Biomatemáticas*

Grupo Optoelectrónica:

- 1990 *Primer proyecto: Propiedades ópticas de semiconductores*
- 1991 *Institucionalización Laboratorio de optoelectrónica*
- 1991 *Firma convenio con Univalle a nivel Doctorado*
- 1995 *Creación Instituto interdisciplinario de las Ciencias*

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 010

- 1998 *Graduación primera Doctor (profesora UQ) convenio UV*
- 1998 *Clasificación como grupo de Excelencia Categoría A por Colciencias*
- 2001 *iniciación Maestría en Ciencias de Materiales*
- 2003 *Sustentan los dos primeros estudiantes de la Maestría sus trabajos de grado con calificación Laureada.*

Grupo Biomédicas:

- 1987 *Se crea la SET de medicina (estudiantes)*
- 1988 *Primer Proyecto: Prevalencia de Toxoplasmosis Quindío.*
- 1993 *Se crea el laboratorio de Biomédicas “M:E Patarroyo”*
- 2001 *El grupo cuenta con tres doctores*
- 2001 *Clasificados como grupo C en Conciencias*
- 2002 *Se crean 3 grupos investigación (parasitología, patogénesis e Inmunología molecular)*
- 2003 *Se inicia la Maestría en Ciencias Biomédicas.*

1.1.2 El Plan de Desarrollo Institucional 1999 - 2004

Porque se basó en documento de importancia nacional que marcan políticas y estrategias para la educación superior como:

- *Informe de la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo 1994*
- *Plan Decenal de Educación 1996-2005*
- *Recomendaciones Comisión Nacional Desarrollo Educación Superior 1996*
- *Procedo acreditación Universitario*

Porque busca promover al interior de la Universidad:

- *La creatividad, excelencia, la calidad y la disciplina*
- *Posee un plan estratégico que propende por la Modernización de la Academia y de la Ciencias y Tecnología.*
- *Tiene una política en el primer eje dedicada al fomento a la investigación y la formación de investigadores.*

1.2 INTERESES PERSONALES, MÁS QUE INSTITUCIONALES:

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

- *Cada Maestría tiene un “doliente” (una persona), no la institución*
- *Las maestrías han sido “bautizadas” con nombre de personas.*
- *Son personas las que hicieron posible que las maestrías se iniciaran, no por la aplicación de políticas institucionales*

Se considera que el surgimiento de grupos de investigadores y los intereses personales que fueron los primeros responsables de la llegada de las Maestrías a la Universidad del Quindío.

1.3 DE LEY:

Constitución política de 1991:

Señala los derechos, deberes y obligaciones de la sociedad, el individuo y el estado con relación a la educación, reconoce la autonomía universitaria y la considera como servicio público.

Ley 30 DE 1992

Art 6: Es objetivo de la educación superior trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento.

Art 12: Los programas de maestría y doctorado tiene a la investigación como fundamento.

Art 19: Son universidades aquellas que acrediten desempeño con criterio universal en la investigación científica

Estas y otras normas dan el sustento jurídico que favorecieron la creación de programas de postgrado en Uniquindío.

1. ESTADO ACTUAL DE LAS MAESTRÍAS:

.1 Programas

Facultad	Maestría	Fecha Iniciación	N° cohortes	N° actual estudiantes	Directores
Ciencias Básicas	Ciencias de los materiales	I Semestre 2001	3	17	Hernando Ariza

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

	<i>Biomatemáticas</i>	<i>II Semestre 2001</i>	<i>3</i>	<i>9</i>	<i>María Doly García</i>
	<i>Biología Vegetal</i>	<i>I Semestre 2003</i>	<i>1</i>	<i>11</i>	<i>Carlos Alberto. Agudelo</i>
<i>Ciencias de la Salud</i>	<i>Biomédicas</i>	<i>I Semestre 2003</i>	<i>2</i>	<i>7</i>	<i>Jorge Enrique Gómez</i>

2.2 Deficiencias

- *Escaso presupuesto*
- *Falta d estímulos para los estudiantes*
- *Faltan investigadores de tiempo completo con nivel de Doctorado*
- *Falta de recursos para la sostenibilidad y mantenimiento de los laboratorios.*
- *Falta de equipos de computo*
- *Falta de Bibliografía*
- *No hay apoyo para los grupos y líneas de investigación*
- *No existe un acuerdo por parte del consejo superior creando el cargo de Director de Maestría en la Universidad del Quindío y por lo tanto no se encuentra incorporado al Estatuto orgánico de la Universidad.*

Como conclusiones puede decirse que la Universidad del Quindío.

- *No tiene políticas de apoyo planificadas para los postgrados.*
- *Presenta desarticulación total entre la investigación y los postgrados*
- *Carece de una política de relevo generacional que evite la desaparición de los grupos de investigación.*
- *No ofrece ningún tipo de respaldo para los grupos de investigación.*
- *Carece de una estructura administrativa que integre investigación y postgrados.*
- *No tiene estímulos de apoyo para las estudiantes ni políticas de continuidad.*
- *No destina los recursos económicos adecuados para su crecimiento.*

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 010

Por lo anterior, las maestrías actuales tiene un futuro incierto y su posibilidad de continuidad y permanencia se ven seriamente amenazadas.

1. LA SOSTENIBILIDAD DE MAESTRÍAS

.1 Hablar de sostenibilidad implica:

- *La permanencia en el tiempo y en el espacio de los programas académicos*
- *Que las maestrías actuales sean la base de los doctorados del futuro.*
- *El Crecimiento y consolidación de estos y otros grupos de investigación*
- *Financiación adecuada y continua de los programas y grupos*

.1 Qué se requiere para lograr la sostenibilidad?

Se requiere poner en marcha un grupo de propuestas que, desde distintas direcciones, potencien el funcionamiento de la Institución y den soporte a los grupos y líneas de investigación, entre ellas tenemos:

Propuestas de tipo administrativo:

- *Implementar un sistema integral para administrar la investigación y los postgrados en la universidad.*
- *Articular de forma real la Universidad al Sistema Nacional de Ciencia Tecnología de Colombia.*
- *Planear de forma económica, administrativo y estructura el desarrollo de las maestrías y doctorado en la Universidad a mediano y largo plazo.*
- *Hacer eficaz y eficiente la administración de la Universidad en relación con la investigación y los postgrados.*
- *Contar con la presencia y participación directa y activa de la alta administración de la Universidad en el desarrollo de los postgrados y la investigación.*

Propuesta de tipo presupuestal:

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 010

- *Dar apoyo real y en distintos aspectos a los grupos y líneas de investigación (presupuesto, equipos, literatura, dotación , infraestructura, etc,)*
- *Aumentar el presupuesto para la investigación y los postgrados*
- *Aumentar la capacidad de gestión externa mediante la obtención de recursos nacionales e internaciones.*
- *Crear estímulos para los investigadores (económicos, capacitación etc).*
- *Crear estímulos para los estudiantes de posgrados (financiar los trabajos de investigación y a los grupos de investigación).*
- *Vincular docentes (Magíster o doctorado) a los grupos de investigación para lograr su consolidación con personas capacitación.*

Propuesta de Políticas:

- *Fijar políticas congruentes y reales para la consolidación de los postgrados.*
- *Legislar a favor de la investigación (grupos y líneas) y de los postgrados*

La sustentación del tema fue realizado por el Doctor Hernando Ariza, Director de la Maestría en Ciencias de los Materiales, el Dr. César Arturo Agudelo Henao, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, Dra. Doly García, Directora de la Maestría en Biomatemáticas, el Dr. Carlos Alberto Agudelo H, Director de la Maestría en Biología Vegetal y Dr. Jorge Enrique Gómez, Director de la Maestría en Biomédicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Representante de los estudiantes al Comité Central de Maestrías.

El señor Rector hizo la presentación general del tema, resaltó la importancia del ejercicio de promover y construir las maestrías como un esfuerzo colectivo, que partieron de iniciativas individuales de algunas personas en la Universidad que han superado niveles de alguna áreas del conocimiento y poco a poco se han venido abriendo espacios en la Administración. Lo importante de reconocer esta gestión es la presentación ante la Comunidad Universitaria local y nacional donde se están conformando grupos y líneas de investigación, ya que a través de las maestrías se está mejorando la calidad de los docentes de la Institución. Lo que hace que una

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

Institución Universitaria pueda ser reconocida a nivel nacional o internacional son la calidad de los proyectos de Investigación, en los cuales se está avanzando. El Rector señaló que han sido procesos de aprendizaje para toda la Institución, no es muy comprendido en todas las áreas la responsabilidad y trascendencia de las maestrías, lo que ha conllevado a la adaptación general de la Universidad. Se aspira a que la Universidad en muy poco tiempo pueda ofrecer maestrías en diferentes áreas del conocimientos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básica y Tecnologías hizo un recuento del proceso que ha sufrido la Institución para traer y ofrecer programas propios de Maestría. Comentó que ha sido un logro que la Universidad del Quindío siendo una Institución de Educación Superior tan joven pueda tener y ofrecer cuatro maestrías con muy alto impacto a nivel nacional. Los estudiantes de Maestrías de la Universidad se encuentran muy satisfechos por la alta calidad de los postgrados, teniendo la oportunidad de tener docentes investigadores excelentes, al igual que los equipos que se disponen para las prácticas de los estudiantes y los laboratorios con que cuenta la Universidad poseen una alta tecnología. Lo que se busca con la reunión es contar las experiencias que se han tenido en la rutina diaria de trabajo y de alguna manera solicitar la colaboración de los miembros del Consejo Superior para que estos programas se sigan fortaleciendo y creciendo para que la Universidad pueda dar el salto final a los Doctorados. Para ello se requiere que la Institución tenga una visión clara y unas políticas definidas.

El Dr. Carlos Alberto Agudelo H., Director del programa de Maestría en Biología Vegetal manifestó que La propuesta de trabajo que les fue presentada a los miembros del Consejo con anterioridad muestra el origen y estado actual de las maestrías, solicitó a los miembros del Consejo Superior que la Universidad garantice que los estudiantes de las maestrías que han superado el I semestre sean vinculados a las diferentes actividades de la Institución.

Los miembros del Consejo Superior, realizaron las siguientes consideraciones.

El Representante de los Profesores manifestó que el vincular estudiantes de Maestría a las actividades académicas son políticas en

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

varias universidades y sería muy pertinente que la Universidad también las contemplara.

El Representante de las Directivas Académicas aclaró a los miembros del Consejo Superior que la mayoría de las universidades del país y del mundo que tienen maestrías, vinculan a sus estudiantes para dictar cátedras, esto estimula a los estudiantes y garantiza su participación en los mismos programas.

El Dr. Carlos Alberto Agudelo, manifestó que la propuesta concreta está en modificar el Artículo 75 del Acuerdo N° 031 del 8 de junio del 2001(Estatuto General de Maestría) y que en esencia queden comprendidos dos aspectos:

- 1. Que el estudiante con mejor promedio académico de cada maestría se le haga una exoneración del 100% en el pago de su matrícula para el semestre siguiente.*
- 2. Para el segundo mejor promedio se le haga un descuento del 50% del pago de su matrícula.*

El Representante de las Directivas Académicas manifestó que fue muy grato escuchar de primera mano todo lo referente a la situación por la cual están atravesando en este momento las maestrías. Reconoció que ese nivel de formación es el que ha posicionado a la Universidad con reconocimiento público de la sociedad, pero tiene varias inquietudes alrededor del tema:

- 1. En la sesión del día 17 de agosto de 2004, se discutió y aprobó el Estatuto General de Investigaciones, quedando en el ambiente que el proyecto había sido plenamente socializado, discutido, condensado, concertado, pero parece que no, que justamente el Comité Central de Maestrías quienes deberían tener un capítulo especial bien definido, fueron unos actores que nunca consultaron. Esto significa y se atrevió a proponer que como el Acuerdo se aprobó, pero aun no ha sido sancionado, sea retomado y aprovechar todas estas ideas y aportes efectuados por el Comité.*
- 2. En el nuevo Estatuto General de Investigaciones se consideraron, algunos elementos, ya que se está hablando de Maestrías y*

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

Doctorados, incentivos iniciales para los trabajos de tesis. El Consejero retomó la propuesta de que antes de sancionar el Estatuto General de Investigaciones se resuelvan todas las inquietudes presentadas que son válidas, con el fin de poderlas integrar con el nuevo Estatuto.

El Representante de los estudiantes manifestó que queda en el ambiente como si el proyecto que ya fue aprobado por el Consejo Superior no haya sido consultado con el Comité Central de Maestrías. En la discusión del proyecto realizada por el Consejo Superior del 17 de agosto, manifestó la preocupación por los estudiantes de pregrado que no aparecen en el componente de la investigación y lo preguntó en su momento. Con los nuevos argumentos surgidos de esta exposición le quedan muchas dudas con respecto al Estatuto aprobado.

El Representante de los Egresados manifestó que se planteó dentro de la exposición que estos grupos de trabajo surgieron inicialmente por una disposición personal y no institucional. Preguntó al señor Rector: ¿Cuál es la voluntad y hasta donde puede ir la Universidad para que estos proyectos tengan sostenibilidad y el acompañamiento Institucional que es requerido para que estos programas puedan permanecer en el tiempo?

El Señor Rector manifestó estar sorprendido con la exposición, ya que si bien es cierto la investigación ha tenido muchos contratiempos dentro de la Institución, reconoce que no se encuentran formadas todas las personas que se requieren para darle un manejo mucho más efectivo, pero aclaró que lo anterior no es una situación exclusiva de la Universidad, sino que es una situación por la cual están atravesando todas las universidades de Colombia. Comentó que el mismo Presidente de la República reconoció la poca inversión que el Gobierno efectúa en los programa de investigación de Colombia, pero explicó que no existen políticas claras que provengan del gobierno central para reglamentar todo lo concerniente a las investigaciones. La Universidad ha venido realizando unos esfuerzos por construir su pensamiento y su entendimiento en torno a lo que es la investigación, reiteró nuevamente la extrañeza por lo expuesto en la sesión, ya que cuando fue presentado en el Consejo Académico el proyecto del Estatuto General de Investigaciones, los miembros preguntaron al

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

igual que él si el proyecto había sido socializado suficientemente, además se tenía la idea que el proyecto había sido un trabajo coordinado y concertado con los Directores de las Maestrías y el Comité Central de Investigaciones, ya que así tiene informes que lo expresan. No entiende muy bien lo que está sucediendo ya que se están diciendo verdades a medias porque existe un desconocimiento de los que si se ha realizado a través de la investigación y que no se tuvo en cuenta para la exposición del tema. Espera que este olvido no haya sido de manera deliberada. El señor Rector, apoyó la propuesta del Representante de las Directivas Académicas e incluir dentro del Estatuto de Investigaciones todos los aspectos relacionados con las maestrías y bienvenida cualquier decisión del Consejo Superior que apoye en forma efectiva y clara los procesos de investigación en la Universidad.

Propuso dar un paso atrás con el Estatuto de Investigaciones con el fin de revisarlo y que se incluyan todas las propuestas para dar una visión más amplia.

El Representante de la Ministra de Educación, quiso complementar dos cosas en las cuales tiene duda sobre la reunión anterior.

En la discusión del tema se habló del rigor de la Investigación, pero con la nueva exposición se siente que la investigación está completamente desinstitucionalizada en la Universidad, así existan líderes investigativos no se puede desconocer que existe un problema de la Universidad y no de las personas, queda por aclarar que está pasando realmente entre el Centro de Investigaciones y el Centro de Maestrías, ya que si entre ellas no existe una comunicación, si no hay un hecho administrativo, un hecho organizacional para generar un hecho académico investigativo, sería absolutamente grave desinstitucionalizar el proceso, allí habría que hacer una modificación e insistió que en la medida que los productos de las Facultades, de los estudiantes que hacen tesis y que hacen programas se enfoquen a propuestas investigativas claves de la Universidad, esta tendrá un reconocimiento. Se requiere que exista en la Universidad y se priorice cuales son esas líneas de investigación que están trabajando y como se logra que todos apunten al mismo proceso. Esa sería entonces la gran tarea de institucionalizar la investigación y desarrollar una

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

política clara en ese sentido. Apoyó la propuesta del Representante de las Directivas Académicas.

El Doctor Hernando Ariza quiso ante los miembros del Consejo Superior dimensionar la problemática del Tema. Tal vez todos los programas han coincidido en hechos fundamentales como es el la formación del recurso humano con la investigación y refiriéndose al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas comentó que la Universidad del Quindío es muy joven y el proceso de formación científica data de muy poco tiempo. En 1986 se estaba definiendo cual era el proceso estructural que debía seguirse para que la Universidad siguiera los derroteros de otras universidades de primer nivel, desde ese momento se han realizado muchas reformas. Se creó la Facultad de Formación avanzada de Investigaciones como una necesidad de apoyar la formación de las líneas de investigación a través de los postgrados. Esa Facultad tuvo una duración de 12 años cerrándose en 1988 por parte del Consejo Superior, teniéndose como argumentos que los postgrados que estaban siendo administrados por esa Facultad al igual que la investigación no estaban fortaleciendo las diferentes facultades y que los postgrados tendrían que ir a las facultades para que la parte académica se fortaleciera, razón por la cual se siguió con una figura llamada la Dirección General de Investigaciones con la misma estructura que tenía la Facultad de Formación Avanzada de Investigaciones, excluyendo los postgrados. Por esta razón se desarticuló, sucediendo la no cohesión entre los programas de maestría y las líneas de investigación porque no existe ese ente regulador. En el Plan de Desarrollo Institucional (P.D.I) existía una propuesta que fue aprobada por el Consejo Superior que era necesaria la creación de la Vicerrectoría de Investigaciones para encargarse de articular e integrar la academia con la investigación, hecho que hasta el momento no ha sucedido. Los programas de maestría inmersos en cada una de las Facultades manejan la parte académica y trata de manejar la investigación, pero por supuesto no está conectada. El Investigador. En la Universidad la diferencia que existe en un proyecto de investigación articulado o no a una maestría o a una línea de investigación no existe, no hay prioridad. Existe en la Universidad una maestría, con un determinado número de estudiantes y de proyectos de grado aprobados, pero no se tiene el conector para que esas líneas, esos trabajos de grado vayan al Comité Central de Investigaciones y sean aprobados allí esos

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

proyectos para que regresen nuevamente al programa de Maestría y sirvan de soporte. El Comité Central de Maestría próximamente tiene para aprobar 45 proyectos asignándoles un presupuesto aproximado de 10 millones de pesos, pero si se examina cuantos de esos proyectos apuntan a fortalecer las maestrías, probablemente ninguno. Se han venido aprobando proyectos en la Universidad que no representan ningún valor agregado. Concluyó el Dr. Ariza diciendo que es necesario hacer una revisión de todo lo que tiene que ver con las políticas de investigación y los programas de maestría, ya que por los escasos recursos que se tienen es necesario replantearlo. No se puede seguir de manera paralela, un Comité Central de Maestrías tratando de formar estudiantes con recursos de alto nivel sin una articulación a los procesos de investigación que la Universidad está generando. Es importante reconocer que sin el apoyo de esta administración y las administraciones pasadas no existiría el grupo Interdisciplinario de la Ciencia como un grupo de excelencia, ni la formación de dos estudiantes de Doctorado. Se pretende que este potencial que posee la Universidad a través de los grupos que se han venido formando no desaparezcan, y apuntar a hacer conciencia de que las maestrías son fundamentales para la Universidad con políticas de articulación, es decir, al unísono.

El Dr. Jorge Enrique Gómez, Director de la Maestría en Biomédicas comentó que la Facultad de Ciencias de la Salud, conoció el proyecto, de Estatuto General de Investigaciones y fue discutido, se realizaron algunas observaciones que fueron enviadas al Comité Central de Investigaciones. Posteriormente a la discusión de Estatuto, no se recibió una retroalimentación del proyecto definitivo. Uno de los puntos específicos fue la creación de la Vicerrectoría de Investigación, lo cual se constituye en algo vital para la formación de investigadores con el proceso investigativo, lo anterior no se puede concebir de manera separada sino un proceso único. Son muchos los beneficios que las Maestrías brindan a nivel de formación de recursos humanos, económicos, recursos que son traídos por los proyectos a la Universidad. Sugirió que es necesario mirar como a los estudiantes de maestría se les pueda financiar los trabajos de grado, no existe la figura de vincular al estudiante de maestría en el proyecto como investigador. Cada año, los estudiantes de las maestrías tienen grandes problemas para matricularse, empiezan en el primer semestre 15 estudiantes, pero debido a los grandes obstáculos

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

económicos que padecer deben abandonar los estudios. Se requiere definitivamente para lograr fortalecer los programas de maestrías un apoyo Institucional. Las maestrías que se están desarrollando en la Universidad son maestrías de alta calidad que requieren un tiempo exclusivo para que el estudiante pueda producir resultados y poderles brindar la tranquilidad económica para respaldarlos en el proceso.

La Dra. Dolly García, Directora de la Maestría en Biomatemáticas adujo que cuando fue pedido este espacio en el Consejo Superior, no se quería que quedara en el ambiente que las maestrías son el esfuerzo de unas personas o unos grupos, justamente se quiere mostrar es que esas personas son de la Universidad y están apuntando al desarrollo académico de la misma, pero tienen muchos problemas y no se puede seguir trabajando de esta manera. El problema fundamental es la sostenibilidad de los estudiantes en las maestrías.

El señor Rector manifestó que existe una coincidencia de propósitos, lo que sucede es que existe un problema de estilo o de propósitos ocultos. Quiso aprovechar el momento para comentar que se encuentra en construcción el P.D.I, nadie está excluido de la participación en esa carta de navegación que se está elaborando para los próximos diez años, es importantísima la participación de los Directores de las Maestrías y de sus estudiantes con el fin de lograr construir la estrategia hacia el futuro. Propuso hacer reuniones conjuntas con el Comité Central de Investigaciones, el Comité Central de Maestrías y la administración con el fin de articularlas en el nuevo Plan de Desarrollo Institucional. Está programado que muy próximamente comienza en el Consejo Superior la discusión del Estatuto General de la Universidad y allí se encuentra la propuesta de crear la Vicerrectoría de Investigaciones y de Extensión, se dará el debate de la conveniencia o no de incluir en la Vicerrectoría el tema de los postgrados. Por último comentó que también muy pronto se empezará a discutir el presupuesto anual de rentas y gastos para el año 2005, ya existe una disponibilidad presupuestal para financiar los proyectos de grado de los estudiantes de las maestrías dando una cofinanciación y existe el proyecto en el Consejo Académico para dar unos recursos a los grupos de investigación, recursos que serán de libre uso por parte de los Directores de las Facultades. El señor Rector preguntó al Dr. Hernando Ariza si conocieron el proyecto en el

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

Comité Central de Investigaciones, ya que de esta manera fue presentado al Consejo Académico. El Dr. Ariza respondió que el proyecto fue presentado y discutido allí. El señor Rector comentó que en cuanto a la bibliografía se tienen muchas bases de datos que a consideración de la administración son las pertinentes, pero no se ha dicho que no se vayan a comprar más textos. El problema de la Bibliografía por el momento se encuentra resuelto. Sugirió que para atender esta solicitud se realicen reuniones conjuntas con el Comité Central de Investigaciones donde se puedan poner de acuerdo con estos hechos. Propuso que los miembros del Consejo Superior den por recibido el informe y que se cree una responsabilidad con la rectoría para conformar unos comités de trabajo para aclarar y mirar algunas de las solicitudes del Comité Central de Maestrías e integrarlas al nuevo Estatuto.

El Representante de los Profesores manifestó que existen en la mesa tres propuestas presentadas por los Directores de las Maestrías. Preguntó: ¿Se estudiarán las propuestas y se presentarán para un próximo Consejo Superior?

La señora Gobernadora expresó que la propuesta efectuada por el señor Rector es sana y buena, lógicamente allá se discutirán estos temas que posteriormente serán objeto de debate por parte de los miembros del Consejo Superior.

El Representante de los Profesores propuso que se integre una comisión para el estudio de las propuestas y sea conformado tanto por miembros del Consejo Superior como por miembros del Comité Central de Maestrías.

La señora Gobernadora manifestó que los miembros del Consejo Superior que tengan el tiempo, la disposición y el acompañamiento permanente lo podrán hacer.

El Representante de la Ministra de Educación recordó que la función del Consejo Superior es darle todo el carácter Institucional al Acuerdo definitivo. Lo que fue expresado por los Directores de las Maestrías es de tanta envergadura Institucional que una vez la Rectoría tenga la discusión del Consejo Académico y de las reuniones con el Comité Central de Maestrías, y se tengan unos elementos así no sean

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

definitivos, sea el Consejo Superior quien lo asuma como una gran política Institucional.

El Representante de las Directivas Académicas propuso que con el fin de evitar problemas legales posteriores y como ya fue aprobado el Estatuto General de Investigación en la sesión anterior, sea devuelto por el momento y no sea sancionado con la firma del presidente de la sesión.

La propuesta fue aprobada.

El Dr. Ariza llamó la atención y expresó que en el devenir diario existen unas maestrías, unos estudiantes, unos compromisos y cada momento que pasa, las maestrías se deterioran más. Manifestó que el señor Rector debería tener una capacidad de manejo de tipo presupuestal para que pudiera inyectarle algunos dineros a los programas de maestrías.

El Dr. Carlos Arturo Agudelo Henao, Director de la Maestría en Biología Vegetal concluyó el tema haciendo unas consideraciones respecto a la desconexión que se nota entre investigación y postgrados. Se tienen varias dificultades de tipo operativo que son necesarias resolverlas. El Estatuto General de Investigaciones actual cuenta con once objetivos para desarrollar la investigación en la Universidad, pero se desarrolla un solo objetivo. Para finalizar concluyó que el comité Central de Maestrías formulo las propuestas para que fueran incluidas en el Estatuto General de Investigaciones, sin embargo no fueron avaladas. La propuesta se basa en la creación de unos rubros no dentro del presupuesto de investigaciones sino dentro del presupuesto general de la Universidad y que sean los Directores de las Maestrías quienes puedan manejarlos.

El Representante de los Profesores manifestó que con el fin de atender la solicitud de los Directores de las maestrías se le apruebe al señor Rector que efectúe traslados presupuestales o que haga uso del bono Pensional para que sean atendidas sus necesidades urgentes de las maestrías.

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 010

El señor Rector concluyó que la administración está dispuesta a la solución de los problemas de manera conjunta donde existan reuniones periódicas de retroalimentación.

El Dr. Hernando Ariza manifestó que la Investigación debe ser una política institucional, se requiere de la administración un apoyo ágil que resuelva los problemas en el tiempo con el fin de poder ser competitivos.

5. DERECHO DE PETICIÓN

- **José Raúl Vélez Ospina, Centro de Mantenimiento.**

El señor Vélez Ospina solicitó mediante oficio el cambio de código en la planta de personal

El Consejo Superior estudio la solicitud y determinó que no es posible acceder a la solicitud de cambio de grado, ya que esto implica un cambio de cargo (ascenso) el cual solo es posible mediante concurso público abierto de méritos.

- **Juan Felipe Osorio Méndez, Estudiante del Programa de Biología concepto de la Jefe de Bienestar Universitario.**

Mediante oficio el estudiante Osorio Méndez solicitó el estudio del valor de la matrícula.

El Consejo Superior consideró que la solicitud es extemporánea, considerando además que en la Institución todos los procesos de matrícula financiera han finalizado.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

PROPOSICIONES:

- *Representante de los Profesores propuso que se autorice al señor Rector para que realice una traslado presupuestal para atender las necesidades prioritarias de los Directores de las Maestrías.*

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

Aprobado hasta donde los recursos lo permitan.

- *En el Consejo Superior anterior se aprobaron las comisiones de Estudio de los Docentes Luz Stella Giraldo Cárdenas y Luis Fernando Marín Ríos para que sean estudiadas de nuevo, la anterior propuesta la hace con el fin de no aplicarles a estos docentes el Artículo 13 del Acuerdo 033 del 28 de julio del 2000 (Plan de Capacitación Docente).*

El señor Rector manifestó que el tema es muy sencillo. El Acuerdo 033 reglamenta las condiciones en que se dan las comisiones de estudio de los docentes. Las dos comisiones anteriores les fueron aplicadas el Artículo 13 del Acuerdo y en su opinión personal se les debe aplicar el Artículo 11 del mismo acuerdo. Después de discutido y debatido el tema se llegó a la siguiente conclusión.

El Artículo 13 del Acuerdo N° 033 fechado el 28 de julio del 2004, establece “Cuando la Comisión de estudios se otorgue para llevar a cabo estudios de postgrado conducentes a título en programas fuera del Departamento del Quindío, Risaralda y caldas, y que por la modalidad de éste, el docente pueda continuar con su labor académica se le reconocerá la matrícula, los gastos de transporte y los viáticos correspondientes” y el Parágrafo único del mismo Artículo dice “ La comisión de estudios otorgada en las condiciones estipuladas en este Artículo no generará el incentivo consagrado en el Artículo décimo primero del presente acuerdo”.

El Consejo Superior analizó el Artículo 13 del Acuerdo N° 033 del 28 de julio del 2000 con su respectivo parágrafo, encontró que al docente que se le ha otorgado la comisión de estudios bajo las condiciones del Artículo mencionado; reconociendo costos de matrícula, gastos de transporte y los viáticos correspondientes, genera para la Institución un impacto económico muy alto, lo que implica un detrimento de su patrimonio económico.

Luego de Estudiada la propuesta el Consejo Superior determinó derogar el Artículo 13 del Plan de capacitación.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

Aprobó derogar las Resoluciones por medio del cual se otorgó la comisión de estudio de los docentes Luz Stella Giraldo Cárdenas y Luis Fernando Marín Ríos y elaborar una nueva comisión de estudio a partir de la fecha, y a la luz de ese análisis aprobó averiguar e investigar el otorgamiento irregular al profesor Darío Álvarez Mejía.

- *El Representante de los Profesores propuso que las 2 becas que otorga la Universidad de Manizales en convenio con la Universidad del Quindío, sean asignadas así: Una beca completa al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior y la otra beca se divida: el 50% para el docente Gustavo Mora Roa y el otro 50% para el docente Carlos Alberto Montes Salazar. Dichas becas serán otorgadas por la Universidad de Manizales para realizar la Maestría en Gerencia del talento Humano.*

El señor Rector gestionará una tercera beca, la cual será asignada por el Decano de la Facultad

Después de discutida y analizada la propuesta, el Consejo superior voto por consenso.

El Representante de los Estudiantes por su parte se declaro impedido por ser uno de los aspirantes propuestos.

Aprobada la propuesta.

Siendo las 11:30 a.m se dio por terminada la sesión.

AMPARO ARBELAEZ ESCLANTE
Presidente

ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General